

PRIMER

**TESTIMONIO CERTIFICADO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ACUASAM S.A..-**

CUANTIA: \$ 300.000,00

MACHALA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2.016



Factura: 001-002-000028289



20160701005P05009

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160701005P05009					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ACUASAM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992599979001		GERENTE GENERAL	MANUEL MARTÍN SAMANIEGO LITUMA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300000.00					

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

2016-07-01-005-P05009



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA ACUASAM S.A.-**

CUANTIA: USD \$.300.000,00 DOLARES.-

%%%%%%%%%

6

7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
8 Oro, República del Ecuador, hoy día **MIERCOLES**
9 **CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS;** ante mí,

10 **ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO,**

11 Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece el
12 señor **MANUEL MARTIN SAMANIEGO LITUMA**, por los
13 derechos que representa de la Compañía ACUASAM S.A., en su
14 calidad de Gerente General con Representación Legal, Judicial y
15 Extrajudicial de la compañía, quien comparece además,
16 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
17 Universal de Accionistas, celebrada el treinta de Agosto del año
18 dos mil dieciséis la que se adjunta como documento habilitante
19 conjuntamente con su nombramiento, para que sean agregados
20 al presente acto.- El compareciente, de nacionalidad
21 Ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
22 a quien de conocerlo doy fe, de conformidad al documento
23 de identificación que se presentó ante mí, con amplia
24 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la
25 presente Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
26 **REFORMA DE ESTATUTOS**, para su otorgamiento me presenta
27 la minuta que copio a continuación:-----

28 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ACUASAM S.A.**, acorde a las siguientes estipulaciones:-----

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ACUASAM S.A., el señor MANUEL MARTIN SAMANIEGO LITUMA por los

derechos que representa en su calidad de Gerente General con Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, quien comparece además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el treinta de Agosto del año dos mil dieciséis la que se adjunta

como documento habilitante conjuntamente con su nombramiento, para que sean agregados al presente acto, con los que acredita su personería e intervención.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- La Compañía ACUASAM S.A., se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Decima del Cantón Guayaquil, Doctora María Pía Iannuzzelli de Velásquez, el veintiocho de Noviembre del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de Diciembre del dos mil ocho, bajo el número veintisiete mil cien y anotada en el Repertorio con el número sesenta y siete mil novecientos ochenta y tres. b).- Según escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACUASAM S.A. celebrada ante la Notaria Decima del Cantón Guayaquil, Doctora María Pía Iannuzzelli de Velásquez, el nueve de Abril

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
2 El Guabo en el libro respectivo con el número cuarenta y nueve
3 el once de Septiembre del dos mil nueve, en la que se realizó el
4 cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de El
5 Guabo, Provincia de El Oro. c) La Junta General Extraordinaria y
6 Universal de Accionistas de la compañía ACUASAM S.A.,
7 celebrada el treinta de Agosto del año dos mil dieciséis, resolvió
8 por unanimidad: 1.- Aprobar el aumento de capital de la
9 compañía en la suma de trescientos mil dólares de los Estados
10 Unidos de América, para que sumado al capital actual el mismo
11 alcance a trescientos mil ochocientos dólares de los Estados
12 Unidos de América; 2.- Aprobar la suscripción del cien por
13 ciento de las acciones que se emitan en el aumento de capital y
14 el pago de las mismas de la partida patrimonial Resultados
15 Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de la
16 NIIF. 3.- Aprobar la reforma del estatuto social de la compañía,
17 referente al capital social, reformándose el artículo quinto; y, 4.-
18 Autorizar al representante legal de la compañía para que
19 legalice todas las resoluciones adoptadas en la Junta General
20 Extraordinaria y Universal.-----
21 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** el
22 señor **MANUEL MARTIN SAMANIEGO LITUMA**, por los
23 derechos que representa en su calidad de Gerente General con
24 Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía
25 ACUASAM S.A., declara bajo la solemnidad del juramento lo
26 siguiente: **UNO.-** Que la Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Accionistas, celebrada el treinta de Agosto del dos
28 mil dieciséis, resolvió por unanimidad: **1.-** aprobar el aumento de

capital de la compañía en la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, para que sumado al capital actual el mismo alcance trescientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; 2.- Aprobar la suscripción del cien por ciento de las acciones que se emitan en el aumento de capital y el pago de las mismas de la partida patrimonial Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de la NIIF. 3.- Aprobar la reforma del estatuto social de la compañía, referente al capital social, reformándose el artículo quinto para que diga lo siguiente: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.- A) El capital Autorizado de la compañía asciende a la suma de SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$601.600,00); B) El capital suscrito de la Compañía es de TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, capital que se encuentra dividido en **TRESCIENTAS MIL OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y las que se encuentran numeradas desde la cero cero uno hasta la treinta mil ochocientos inclusive.; y, 4.- Autorizar al representante legal de la compañía para que legalice todas las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal. **DOS.-** Que el presente Aumento de Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía ACUASAM S.A., celebrada el treinta de Agosto del dos mil dieciséis. **TRES.-** Que la Compañía

-tres-

El Guabo, 14 de agosto del 2014

Señor

MANUEL MARTÍN SAMANIEGO LITUMA

Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, realizada el 14 de Agosto del 2014, por unanimidad fue elegido como **GERENTE GENERAL** de la compañía **ACUASAM S.A.** en reemplazo de la señora María Bolivia Naula Gómez, por un período de **TRES AÑOS**, con las atribuciones establecidas en los estatutos de la compañía.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo disponen los estatutos de la misma, contenidos en la escritura pública de constitución que autorizó la Notaría Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzelli de Velásquez el 28 de Noviembre del 2008, siendo aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante resolución N° 08.G.IJ.0008523 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de diciembre del 2008 y mediante Escritura Pública de Cambio de Domicilio y de Reforma Parcial del Estatuto Social celebrada en la Notaría Décima del Cantón Guayaquil el 9 de abril del 2009, mediante resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0004495 el 31 de julio del 2009 dictada por la Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el registro Mercantil del cantón El Guabo con el número 49, repertorio 1416 de fecha 11 de septiembre del 2009.

El domicilio de la compañía es en las calles Gran Colombia y Nueve de Mayo, de la ciudad de El Guabo.

Particular que informo a usted para fines legales pertinentes.

Atentamente,

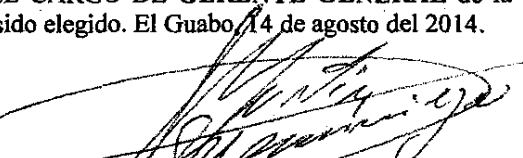


MARÍA BOLIVIA NAULA GÓMEZ

SECRETARIA DE LA JUNTA

C.C. 0702578949

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **ACUASAM S.A.**, para lo cual he sido elegido. El Guabo, 14 de agosto del 2014.



MANUEL MARTÍN SAMANIEGO LITUMA

C.C. N° 0702136557

Dirección Domiciliaria: Calle B Y Zaruma

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTON EL GUABO**

9 de Mayo e/. Gran Colombia y Sucre

Repertorio: 2014 - 1924

Abg. Marco Zambrano Zambrano

NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

Con fecha Veintidos de Agosto de Dos Mil Catorce queda inscrito el o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 49 a 1451 con el número 200 celebrado entre: {[COMPANIA ACUASAM S.A. en calidad de REPRESENTADA]}; en la calidad de Representante(s) Legal(es): SAMANIEGO LITUMA MANUEL MARTIN con el cargo GERENTE GENERAL]].

AB. SERGIO PEÑARRETA PRADO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO



De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE: Que la(s) presente(s) _____ fojas
en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s)
y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s)
original(es) que he tenido a la vista.
Machala, 19 Sept. 2016

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACUASAM S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE EL GUABO EL DIA MARTES TREINTA DE AGOSTO
DEL DOS MIL DIECISEIS.**

En la Ciudad de El Guabo, de la Provincia de El Oro, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas en el local social de la compañía **ACUASAM S.A.**, ubicado en las calles Gran Colombia s/n y 9 de Mayo, se reúnen los siguientes accionistas: **1.- MANUEL MARTIN SAMANIEGO LITUMA**, poseedor de SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; **2.- MARIA BOLIVIA NAULA GOMEZ** poseedora de OCHO acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; **3.- MARCELA MARIBEL GONZALEZ EREIS** poseedora de OCHO acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 900.00) y es por ello que los asistentes manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, como en efecto lo hacen al amparo de lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día, aprobado por unanimidad: **1.- CONOCER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; 2.-CONOCER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL; 3.- CONOCER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; y, 4.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LAS RESOLUCIONES** adoptadas en la presente junta, Preside la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios la señora MARIA BOLIVIA NAULA GOMEZ presidenta de la compañía y como secretario el señor Manuel Martín Samaniego Lituma Gerente General de la misma. Acto seguido la Presidencia dispone que el Señor Secretario de la Junta elabore la lista de los socios presentes, con lo cual

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO

Ordo 60210-
\$ 800,00
7

se constata una vez más que existe el quorum legal correspondiente, lo que permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios, conforme los establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.** Se le concede la palabra al señor Manuel Martín Samaniego Lituma, quien manifiesta a la sala que es necesario incrementar el capital para mejorar la situación patrimonial de la compañía, por lo que propone que dicho aumento sea en la suma de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para que sumado al capital actual el mismo alcance **TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Una vez presentada la moción, el presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal consulta a la sala sobre alguna observación al respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la UNANIMIDAD de los concurrentes a la Junta General Extraordinaria y Universal, el aumento de capital en la suma de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para que sumado al capital actual el mismo alcance **TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Tratado y resuelto el primer punto de la agenda, se pasa a tratar el segundo punto de la misma, que se refiere a: **CONOCER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL;** Se le concede la palabra al señor Manuel Martín Samaniego Lituma quien manifiesta que la suscripción de las acciones en el presente aumento se lo debe realizar en proporción a las acciones que cada uno posee en el capital social de la compañía, es decir deberán suscribir 300,000 ^{a)} nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Propone que el pago de los **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
Ecuador

AMERICA sea de la partida patrimonial Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de la NIIF, quedando el capital integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL NUEVO CAPITAL	TOTAL NUEVAS ACCIONES
Manuel Martin Samaniego Lituma	784	784	294000	294000	294784	294784
Maria Bolivia Naula Gómez	8	8	3000	3000	3008	3008
Marcela Maribel González Ereis	8	8	3000	3000	3008	3008
TOTAL	800	800	300000	300000	300800	300800

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL DORADO - ECUADOR

Una vez presentada la moción, el presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal consulta a la sala sobre alguna observación al respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la UNANIMIDAD de los concurrentes a la Junta General Extraordinaria y Universal la suscripción y forma de pago planteada. Tratado y resuelto el segundo punto de la agenda, se pasa a tratar el tercer punto de la misma, que se refiere a: **3.- CONOCER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA;** Toma la palabra el señor Manuel Martín Samaniego Lituma, Gerente General de la Compañía y manifiesta que una vez que la Junta General Extraordinaria y Universal ha aprobado el aumento de capital la suscripción y forma de pago, es necesario que se modifique el artículo quinto de la siguiente manera; **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL: El capital suscrito de la Compañía es de TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** capital que se encuentra dividido en **TRESCIENTAS**

MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y las que se encuentran numeradas desde la cero cero uno hasta la treinta mil ochocientos inclusive." Una vez presentada la moción, la presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal consulta a la sala sobre alguna observación al respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma votación, aprobándose por

la UNANIMIDAD de los concurrentes a la Junta General Extraordinaria y Universal la reforma al artículo quinto del Estatuto Social de la compañía. Tratado y resuelto el tercer punto de la agenda, se pasa a tratar el cuarto punto de la misma, que se refiere

AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA. Interviene la señora

Marcela Maribel González Ereis y manifiesta a la sala que una vez que se ha aprobado unánimemente por los concurrentes a la Junta General Extraordinaria y Universal, los puntos de la agenda. Es necesario que se autorice al Gerente General para que realice todas las gestiones necesarias para la debida legalización de las resoluciones adoptadas en la presente Junta. Una vez presentada la moción, el presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal consulta a la sala sobre alguna observación al respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la UNANIMIDAD de los concurrentes a la Junta General Extraordinaria y Universal, autorizar al representante legal de la compañía para que legalice lo resuelto por esta Junta General Extraordinaria y Universal. Tratado el cuarto punto de la agenda el presidente manifiesta que sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EJECUTOR
15.000

-seis-

UNANIMIDAD de los concurrentes, quienes proceden a firmarla en
unidad de acto como constancia de lo actuado, dándose por
terminada la misma a las diez horas treinta minutos.



MANUEL MARTIN SAMANIEGO LITUMA

SECRETARIO DE LA JUNTA

ACCIONISTA

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
11.09.2014



MARIA BOLIVIA NAULA GOMEZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACCIONISTA



MARCELA MARIBEL GONZALEZ EREIS

ACCIONISTA



-siete-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992599979001
RAZON SOCIAL: ACUASAM S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SAMANIEGO LITUMA MANUEL MARTIN ORO
CONTADOR: QUINDE SERRANO LIDA FABIOLA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/12/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 12/12/2008
FEC. INSCRIPCION: 30/01/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
NOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES CAMARONERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO Calle: GRAN COLOMBIA Número: S/N Intersección: 9 DE MAYO Oficina: P.B. Referencia ubicación: JUNTO AL RESTAURANTE PECOS BILL Email: grucam-samaniegosalinas@hotmail.com Celular: 0991757611 Telefono Trabajo: 072950279

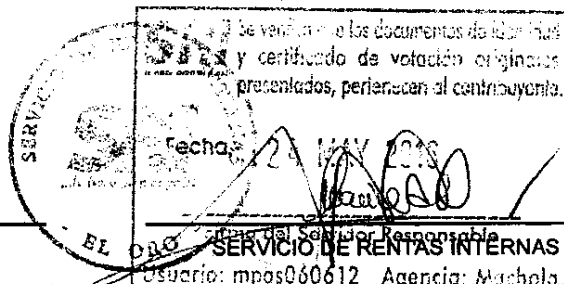
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA 7 EL ORO **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPAS060612 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 24/05/2016 10:48:56



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992599979001

RAZON SOCIAL: ACUASAM S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 12/12/2008

NOMBRE COMERCIAL: ACUASAM S A

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES CAMARONERA.
FABRICACION DE ALIMENTOS POR MAYOR Y MENOR DE BALANCEADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO Calle: GRAN COLOMBIA Número: S/N Intersección: 9 DE MAYO
Referencia: JUNTO AL RESTAURANTE PECOS BILL Oficina: P.B. Email: grucam-samaniegosalinas@hotmail.com Celular:
099257611 Telefono Trabajo: 072950279

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.** 16/10/2009

NOMBRE COMERCIAL: ACUASAM S A

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES CAMARONERA.

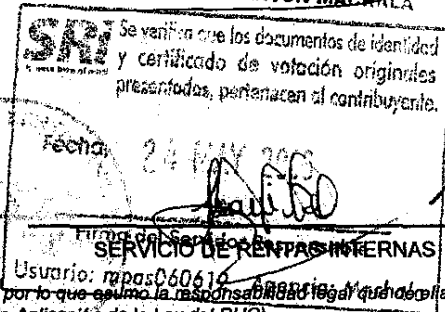
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA HACIENDA BOLA DE ORO Oficina: P.B. Kilómetro: 3 Camino: VIA NARANJAL MACHALA Telefono Trabajo: 072950279



De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE: Que la(s) presente(s) _____ fojas
en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s)
y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s)
original(es) que he tenido a la vista.
Machala, 14-06-2016

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPAS060612

Lugar de emisión: MACHALA/AV: 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 24/05/2016 10:48:56



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0702136557

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO LITUMA MANUEL MARTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACH.CC.FISICO MATE.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GINA MAGALI NAULA GOMEZ

Fecha de Matrimonio: 14 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: GERARDO SAMANIEGO

Nombres de la madre: MARIA LITUMA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: MONICA ANNABELL MOREIRA MALDONADO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO -
MACHALA



bg. Marco Zambrano Zambrano

NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
(EL ORO)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.09.09 11:41:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2816735



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCION

PROFESIÓN

SEGUNDARIA BACHILLER C.FIS.MATE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAMANIEGO GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LITUMA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.
GUAYAQUIL
2011-09-28

FECHA DE EXPIRACION
2023-09-28

CODIF REG CIVIL DE GUAYAOUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECUO7D2136557<<<<<<<<<<<<<<<<
660608M23D928EUCU<<<<<<<<<<<<<< >

SAMANIEGO<LITUMA<<MANUEL<MARTI

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la(s) presente(s) 1 fojas en copia(s) fotostáticas que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por mi, es una reproducción de la(s) original(es), que he tenido a la vista.

Machala, 19 de Abril de 2016

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 ACUASAM S.A., no es contratista de obra pública con el Estado
2 ni tiene obligaciones pendientes con ninguna de sus
3 Instituciones; y, CUATRO.- Que el contenido de la presente
4 reforma elevada a escritura pública, se la realiza de
5 conformidad con la Ley de Compañías, y la misma es real y
6 lícita, por lo que asume las responsabilidades civiles o penales
7 que pudieran derivarse del presente acto.----- **CLAUSULA**
8 **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta al
9 presente como documentos habilitantes, el nombramiento de
10 Gerente General, debidamente inscrito en el Registro Mercantil,
11 así como también copia del Acta de Junta General
12 Extraordinaria y Universal de fecha treinta de Agosto del dos
13 mil dieciséis. Agregue usted señor notario las demás
14 formalidades de estilo para la plena validez del presente
15 instrumento público.- Firma) Abogado Ronald Pita Correa.
16 ABG.- Mat. 07-2015-175.- FORO DE ABOGADOS.-----
17 Hasta aquí la minuta inserta que conjuntamente con los
18 documentos habilitantes queda elevada a escritura pública, que
19 leída íntegramente por mí el Notario al compareciente, se
20 ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de
21 acto, de todo lo que doy fe.-----

22
23
24
25 **MANUEL MARTIN SAMANIEGO LITUMA**
26 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ACUASAM S.A.**
27 **C.C. No. 070213655-7**
28 **RUC. No. 0992599979001**

SIGUEN...

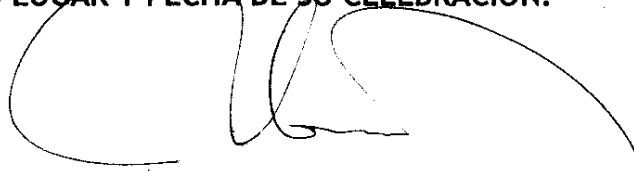
MÁS FIRMAS

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



 **ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**
NOTARIO-QUINTO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN
NUEVE FOJAS ÚTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL
MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



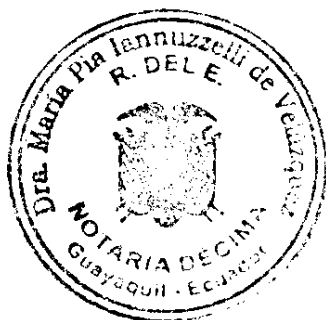
ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Razón.- Doy Fe.- Que en esta fecha y, al margen de la matriz de la ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ACUASAM S. A., otorgada en este Registro Público el veintiocho de noviembre del dos mil ocho, tomo nota de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ACUASAM S.A., celebrada ante el abogado Marco Zambrano Zambrano, Notario Quinto del Cantón Machala, a los catorce días mes de septiembre del año dos mil dieciséis, con su respectiva inscripción en el Registro Mercantil de fecha veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis de fojas 1224 a 1234, con el número 205

Guayaquil, 10 de noviembre del 2016.



[Signature]
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-100-000019719



20160901010000890

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901010000890

MATRIZ	
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:07)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ACUASAM S.A.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA ACUASAM S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3293

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAMANIEGO LITUMA MANUEL MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702136557
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

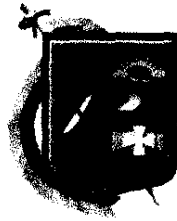
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	2
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5009

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTON EL GUABO**

9 de Mayo e/. Gran Colombia y Sucre

Repertorio: 2016-1401

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Octubre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 1224 a 1234 con el número 205 celebrado entre: ([COMPANIA ACUASAM S.A. en calidad de COMPAÑIA]).

Ab. Julio Alonso Dávila Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)



Superintendencia de Compañías
Machala

Visitenos en: www.suparcias.gob.ec

Fecha: 21/NOV/2016 16:31:54 Usu: juliae



ACUASAM S.A.

16

Remitente:
REP LEGAL

No. Trámite: 2141 -1

Expediente: 133164

RUC:

Razón social:

ACUASAM S.A.

IAS DE MACHALA.

SubTipo tramite:
ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICADA DE
AUMENTO DE CAPITAL

Asunto:
ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICADA DE
AUMENTO DE CAPITAL

icia la entrega de los siguientes documentos:

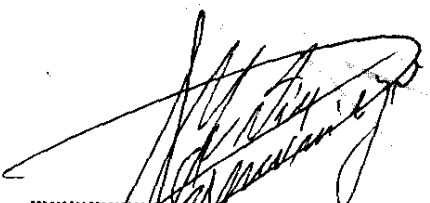
Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 40

2. Of. 324-RPCEG. Con fecha 24 DE Octubre del 2016, otorgado por Registro Mercantil del Cantón El Guabo.

Para el respectivo tramite del registro del Aumento de Capital.

Por la atención a la presente, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Cordialmente


MANUEL MARTIN SAMANIEGO LITUMA
GERENTE GENERAL
C.C. Nº 0702136557

Samaniego.satinos-y.asociados@hotmail.com

Direc.: Gran Colombia y 9 de Mayo / Telf.: 2951225 - 2950279 / El Guabo - El Oro - Machala